

RESOLUCION No. RL-4999

GERMAN CARRION A.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 10 de mayo de 1978, celebrada ante el Notario Público Décimo Segundo del cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "COMERCIAL IMPORTADORA VILLAYALA COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el licenciado Vicente Guerra Carranco, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "COMERCIAL IMPORTADORA VILLAYALA COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 10 de mayo de 1978;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe No. DIA-78-1361 de 4 de diciembre de 1978, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital de la compañía se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 10 de mayo de 1978;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "COMERCIAL IMPORTADORA VILLAYALA COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de QUINTIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000,00), dividido en quinientas (500) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 10 de mayo de 1978, celebrada ante el Notario Público Décimo Segundo del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 10 de mayo de 1978, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una so-

./.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

- 2 -

la vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el señor Notario Público Décimo Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "COMERCIAL IMPORTADORA VILLAYALA COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en esa Notaría el 10 de mayo de 1978, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía "COMERCIAL IMPORTADORA VILLAYALA COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en la Notaría Décimo Segunda del cantón Quito el 10 de mayo de 1978, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 18 DIC. 1978

  
Germán Carrión A.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución anterior el señor doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 18 DIC. 1978

  
Enrique Cobo Barona,  
SECRETARIO GENERAL

93-RL  
SVC.  
